Asunción, 26 de mayo de 2020

DICTAMEN S.U.O.C. N° 3/ 2020

Con relación al llamado a Contratación Directa para Alquiler de Bebederos, expreso cuanto sigue:

Que, debido al Estado de Emergencia por el Covid-19, las clases presenciales fueron suspendidas durante este año lectivo;

Que, debido a la misma situación señalada más arriba, los presupuestos institucionales fueron recortados y que se encuentran en proceso de reprogramación de gastos;

Que, así mismo, ha mermado la asistencia de funcionarios a nuestra institución;

Que, si bien en fecha 10 de marzo se llevó acabo el acto de apertura de sobre, según Acta UOC Nº 3/2020.

Por lo tanto, concluyo que sería conveniente cancelar el presente llamado debido a las consideraciones expresadas en este dictamen.

Es mi dictamen.

ABG. **OSCAR I. CAREAGA O.**
JEFE DE S-UOC